



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHSCR-SJB: 323 - 16

Comodoro Rivadavia 26 SET. 2016

VISTO:

El llamado a inscripción para el cargo de Jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura Historia de América I de la carrera Prof. y Lic. en Historia de la sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que el llamado a inscripción para el cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura del Visto se realiza por vacancia en el cargo mencionado.

Que el departamento de carrera ha realizado un análisis de los antecedentes y propuestas pedagógicas de la Prof. Rebeca Sotelo y el Lic. Mariano Reyes.

Que en función de ello ha propuesto a la Prof. Rebeca Sotelo para el cargo objeto del llamado.

Que de acuerdo al Convenio colectivo de trabajo corresponde, ante la inexistencia de docente en la categoría inmediata inferior, el llamado abierto.

Que corresponde imputar presupuestariamente al cargo de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Julieta Gómez Otero- Res. CDFHCS 296/16.

Que el tema fue tratado y aprobado unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 12 y 13 de septiembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la **Prof. Rebeca Sotelo** como Jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura **Historia de América I** de la carrera Prof. y Lic. en Historia sede Trelew a partir del 01/10/16 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Julieta Gómez Otero.

Art.2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

...//



.../12-.

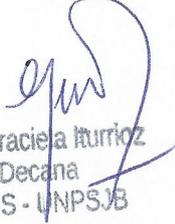
- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 323-16

pjg
mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB